

EXPEDIENTE GEX 2446/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA-CONSTITUTIVA

26 de junio de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D. Antonio García Barroso (PSOE-A)

D<sup>a</sup> Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López  
(PSOE-A)

**Secretaria :**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Anaya Galacho

**Ausencias:**

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en **el día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés y a las trece horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D<sup>a</sup> Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar **Sesión ordinaria constitutiva** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

**1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE**

**GOBIERNO LOCAL.-**

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2023, por el que se aprueba la creación en esta Corporación de la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo previsto en el art. 52 y ss. De la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud del contenido del Decreto de la Alcaldía nº 325, de fecha 20 de junio de 2023, se procede seguidamente a la constitución de indicado órgano que queda configurado de la siguiente forma:

Presidente: D. LOPE RUIZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente.  
D. ANTONIO GARCÍA BARROSO. Tte. Alcalde.  
D<sup>a</sup>. ANTONIA GÓMEZ VIDAL. Tte. Alcalde.  
D<sup>a</sup> PIEDAD DOLORES CAMPILLOS LÓPEZ. Tte. Alcalde.

Formalizado el acto de constitución de esta Junta de Gobierno Local, por el Presidente se pasa seguidamente al estudio y consideración de los puntos del orden del día elaborado al efecto.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 2412, de 15 de junio de 2023), de Dº. C. P. M., con DNI \*\*\*\*2256\*\*, solicitando autorización para aparcar 3 vehículos en el Paseo de la Constitución el día 2 de septiembre de 2023, con motivo de la celebración de una boda, desde las 19:00 horas hasta la finalización de la ceremonia.

Visto el informe emitido por la Policía Local, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado siempre que no se obstaculice la entrada a las cocheras.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Policía Local.

**II.-**Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1026, de 16 de junio de 2023) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 3.726 €, con cargo al “Programa de Empleo Social”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a Dª. M. A. J. E., vecina del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, a la Concejala de Bienestar Social y al Encargado de Personal para que proceda a la contratación en la forma y con la duración contenida en la resolución de concesión de la subvención.

**III.-**Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1028, de 16 de junio de 2023) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 3.726 €, con cargo al “Programa de Empleo Social”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a Dº. A. L. O., vecino del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiario.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, a la Concejala de Bienestar Social y al Encargado de Personal para que proceda a la contratación en la forma y con la duración contenida en la resolución de concesión de la subvención.

**IV.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1048, de 20 de junio de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de

expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía personal y atención a la Dependencia, con las horas, fecha de inicio, y -en su caso- aportación económica mensual del usuario que se expresa en la comunicación, a D<sup>o</sup>. F. A. R., D<sup>a</sup> M. G. C., D<sup>a</sup> C. L. L., D<sup>o</sup>. R. A. A. D<sup>o</sup>. J. C. G., D<sup>o</sup>. J. M. O., D<sup>a</sup> A. P. A., D<sup>a</sup> I. R. J. y D<sup>o</sup>. T. R. Q..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

---

**V.-** Escrito (n<sup>o</sup> orden Registro de Entrada Electrónico 1073, de 21 de junio de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de forma temporal y con carácter de urgencia a D<sup>a</sup> J. J. E., durante un periodo máximo de 1 mes, con un total de 22 horas/mes y fecha prevista de inicio el 22/06/2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

---

**VI.-** Escrito (n<sup>o</sup> orden Registro de Entrada 2505, de 20 de junio de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, notificando modificación de las de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Casa Bellota” ubicada en El Adelantado, \*\*\*\*\* \*\*\*, \*\*, a nombre de D./D<sup>a</sup> C. B..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Turismo.

---

**VII.-** Escrito (n<sup>o</sup> orden Registro de Entrada 2506, de 20 de junio de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Villa Encina” ubicada en Diseminado Cierzos y Cabrerías, \*\*\*, a nombre de D./D<sup>a</sup> R. L. K..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Turismo.

---

**VIII.-** Instancia (n<sup>o</sup> orden Registro de Entrada 2501, de 20 de junio de 2023), de D<sup>a</sup>

L. M. P., con DNI \*\*\*1174\*\*, solicitando autorización para el uso del Salón de Usos Múltiples de la Aldea de la Celada, para llevar a cabo talleres de verano, los lunes, miércoles y jueves, de 10:00 a 12:30 horas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

**Primero:** Conceder el uso del Salón de usos múltiples de la Aldea de la Celada los lunes, miércoles y jueves, de 10:00 a 12:30 horas durante los meses de julio y agosto de 2023 debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones durante el tiempo en que se estén usando así como a la finalización de la cesión para la celebración de los talleres a que se refiere.

**Segundo:** Notificar a la interesada, al representante personal del Alcalde en la Celada y al Concejal de Servicios Municipales.

---

**IX.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2520, de 21 de junio de 2023), de Dº. J. A. L. S., con DNI \*\*\*1985\*\*, en representación de la Asociación Cultural La Centuria Romana, solicitando la explotación de la barra durante la celebración de la EXPOIZNÁJAR 2023, a beneficio de la Asociación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda contestar al interesado que el evento al que se refiere depende para su celebración de la financiación externa, principalmente la concesión de una subvención por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, por lo que en este momento no se ha decidido si se celebrará, no obstante se tendrá en cuenta su solicitud.

---

**X.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2533, de 21 de junio de 2023), de Dº. R. J. P. G., con DNI \*\*\*0448\*\*, en representación de Ryreventos solicitando la cesión de las pistas de fútbol 7, el 14 de julio de 2023, en horario de 11:30 a 15:30 horas, así como abastecimiento de agua para los deportistas, con edades comprendidas entre 14 y 16 años, con motivo de la celebración de un campeonato de fútbol 7.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

**Primero:** Contestar a la empresa Ryreventos que debido a las condiciones meteorológicas del mes de julio en esta localidad no se considera oportuno la realización de esta actividad deportiva, si bien la misma podría llevarse a cabo en los meses de septiembre u octubre.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la técnico de Deportes para que mantenga contacto con la empresa organizadora del evento por si fuese de su interés celebrar el evento en otra fecha.

**XI.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1070, de 21 de junio de 2023), de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba, de la Junta de Andalucía, comunicando inscripción de cambio de titularidad de la explotación de equino en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, en polígono 14, parcela 256, a nombre de D<sup>a</sup>. P. R. P..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

---

**XII.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1068, de 20 de junio de 2023), de D<sup>a</sup> P. L. J., con DNI \*\*\*0153\*\*, solicitando autorización para el uso de la Casa Ciudadana el día 29 de junio de 2023, a las 20:00 horas, con objeto de celebrar una reunión informativa sobre el Campus de Verano que tendrá lugar durante el mes de julio.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, absteniéndose D. Antonio García Barroso por motivos personales, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

Primero: Acceder a la solicitud debiendo responsabilizarse del buen uso de las instalaciones.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Técnico de la Casa Ciudadana.

---

**XII.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1031, de 16 de junio de 2023), de D<sup>a</sup> A. M. G. B., con DNI \*\*\*1021\*\*, solicitando autorización para montar una barra y punto de luz, los días 14, 15 y 15 de julio, en horario de tarde noche, en la Plaza Rafael Alberti, con motivo de la celebración del Segundo Festival de Poesía FIZ de Iznájar.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, absteniéndose D<sup>o</sup>. A. G. B. por motivos personales, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

Primero: Acceder a la solicitud debiendo responsabilizarse del buen uso de las instalaciones.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada y al concejal de servicios.

---

**XIII.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1091, de 22 de junio de 2023), de D<sup>a</sup> E. M. T. D., con DNI \*\*\*0435\*\*, Directora de la Escuela Infantil Iznájar, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para realizar una salida a la piscina municipal con los niños y niñas de la Escuela Infantil, el día 12 de julio de 2023, para lo

que pide el servicio del microbús municipal para el desplazamiento, en horario de 10:15 a 13:30.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

Primero: Acceder a la solicitud debiendo solicitar las correspondientes autorizaciones a los padres/madres/tutores legales de los alumnos de la Escuela Infantil de Iznájar.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Directora Escuela Municipal, a la técnico de Deportes, al conductor del autobús y al Concejal de servicios.

---

**XIV.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 2550, de 22 de junio de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Casa Mártires” ubicada en Arroyo de Priego, 14, Diseminado \*\* \*\*\*\*\*\*, parc. \*\*\*, polígono \*\*, a nombre de Dº. A. J. R. C..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Turismo.

---

### **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **3.1.- GEX 2022/653.- 3ª Certificación y final de la obra “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”.**

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2023 a CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRÍGUEZ, S.L de la obra “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, por importe de Cuarenta y ocho mil trescientos veinticinco euros con trece céntimos (48.325,13€) IVA incluido.

Vista la certificación tercera y final relativa a las obras de “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, presentada por el Arquitecto Técnico Municipal Dº. L. A. B., como Director de obra, ejecutadas por la empresa contratista, por importe de Once mil quinientos sesenta y cinco euros y cuarenta y un céntimos (11.565,41€) IVA incluido, con fecha 22 de junio de 2023, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.** - APROBAR la Certificación 3ª y final relativa a las obras de “Reforma

y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRIGUEZ, S.L. expedida por el Arquitecto Técnico Municipal Dº. L. A. B., como Director de obra, con fecha 22 de junio de 2023, por importe de 11.565,41 euros, IVA incluido.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

---

### **3.2.- Relación de Facturas Núm. 24/2023.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 24/23, que asciende a un total de 212.046,84 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 24/23, que asciende a un total de 212.046,84 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 212.046,84 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 24/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de las mismas y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

---

### **3.3.- OTROS PAGOS.-**

**3.3.1.-** Se presenta a la Junta de Gobierno Local, comunicación recibida con Registro de Entrada Electrónico 1025, de fecha 15 de junio de 2023, del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial de la Diputación de Córdoba, remitiendo decreto de tasación de costas causadas en el procedimiento abreviado núm. 191/2022, seguido a instancia de la Junta de Andalucía en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Córdoba, por importe de 1.000,00 €.

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Autorizar y disponer el gasto de 1.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **920.226.04** a la Diputación de Córdoba, de las costas causadas en el procedimiento abreviado núm. 191/2022, seguido a instancia de la Junta de Andalucía en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Núm. 1 de Córdoba.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de las mismas.

### 3.3.2.-Expediente GEX 2597/2023. Contrato de arrendamiento de vivienda en calle \*\*\*\*\* \*\*\*, \* para estudiantes del Campus RURAL 2023

Visto que el Ayuntamiento de Iznájar ha sido seleccionado dentro del programa campus rural de prácticas universitarias en el medio rural para el curso académico 2022/2023 de la Universidad de Granada, a través del mismo tres estudiantes durante tres meses realizarán prácticas en este Ayuntamiento como contraprestación el Ayuntamiento se comprometía a proporcionar una vivienda para los estudiantes seleccionados, con este objeto el Ayuntamiento ha procedido al arrendamiento durante tres meses de una viviendas propiedad de Dº. M. L. G. DNI \*\*\*1827\*\* en calle \*\*\*\*\* \*\*\*, \* de Iznájar en el precio de cuatrocientos euros (400€) más un mes de fianza por importe de trescientos cincuenta euros.

Por todo lo anterior se presenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la aprobación del pago de la renta de los tres meses y de la fianza.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Autorizar y disponer el pago de la renta de los meses de julio, agosto y septiembre por importe de cuatrocientos euros mensuales con un importe total de mil doscientos 1.200 € y de la fianza por importe de trescientos cincuenta euros a D. Miguel Llamas González DNI \*\*\*1827\*\*.

**Segundo.** - Aplicar la fianza prestada en julio 2022 a Dº. M. L. G. DNI \*\*\*1827\*\* por el mismo concepto de arrendamiento de la vivienda de calle \*\*\*\*\* \*\*\*, \* al contrato para los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

**Tercero.** -Notificar el presente acuerdo a Intervención y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago.

### 3.4.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de mayo y junio de 2023, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
Dª. M. C. P. L. DNI ***1457**	72 km. ida y vuelta, a Lucena, Curso tablets Elecciones Municipales, el día 10-05-2023	0,19 €/km	13,68 euros
	12 km. ida y vuelta, Valdearenas, Natación aguas abiertas, día 13-05-2023, (2 veces)	0,19 €/km	2,28 euros



	24 km. ida y vuelta, Valdearenas, Olimpiadas Rurales, días 10 y 11 de junio de 2023 (4 veces)	0,19 €/km	4,56 euros
<b>TOTAL</b>	<b>108 km</b>	<b>0,19 €/km</b>	<b>20,52 €</b>
D <sup>a</sup> A* G* D* DNI	10 km. ida y vuelta, a inspección nave Polígono Las Arcas, el 25 de mayo de 2023	0,19 €/km	1,90 euros
	27 km. ida y vuelta, a El Higueral, inspección para devolución de tasas; inspección modificación Catastro, el día 25 de mayo de 2023	0,19 €/km	5,13 euros
	6 km. ida y vuelta, a calle El Tejar, inspección perro peligroso, el día 29 de mayo de 2023	0,19 €/km	1,19 euros
<b>TOTAL</b>	<b>43 km</b>	<b>0,19 €/km</b>	<b>8,17 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>151 Km</b>		<b>28,69</b>

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, por importe de 28,69 euros.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 28,69 euros, con cargo a la partida 920-231.00.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a Intervención y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago.

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

##### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

##### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

## **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

### **5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

### **5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

## **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---

### **6.1.- GEX 2023/486.- CAMPAÑA ANIMALES DE COMPAÑÍA.-**

**6.1.1. - GEX 2023/2552.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2453 de 19 de junio de 2023), de Dª N. R. T. DNI \*\*\*1168\*\*, solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización de una perra, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2023, para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convocatoria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 205,70 €.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

**Primero:** Conceder a Dª N. R. T. DNI \*\*\*1168\*\* subvención por importe de 102,85 euros dentro de la campaña de animales de compañía 2023.

**Segundo:** Aprobar el gasto en la aplicación presupuestaria 327.48000

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago.

**6.1.2.- GEX 2023/2553.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2454 de 19 de junio de 2023), de Dª I. O. R. DNI \*\*\*1028\*\* , solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización e implantación de microchip de una perra, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2023 para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convoca-

toria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 242,00 €.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

**Primero:** Conceder a D<sup>a</sup> I. O. R. DNI \*\*\*1028\*\* subvención por importe de 121,00 euros dentro de la campaña de animales de compañía 2023.

**Segundo:** Aprobar el gasto en la aplicación presupuestaria 327.48000

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago.

---

**6.1.3.- GEX 2023/2408.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2504 de 20 de junio de 2023), de D<sup>a</sup> J. G. V. DNI \*\*\*1328\*\* solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización de una perra, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2023 para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convocatoria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 159,72 €.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

**Primero:** Conceder a D<sup>a</sup> J. G. V. DNI \*\*\*1328\*\* subvención por importe de 79,86 euros dentro de la campaña de animales de compañía 2023.

**Segundo:** Aprobar el gasto en la aplicación presupuestaria 327.48000

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago.

---

**6.2.- GEX 2022/552.- Plan de Seguridad y Salud en obra “Pavimentación y abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Los Gallos de Aldea El Higueral.**

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL FINDESA, S.L. , como empresa adjudicataria de la obra “**Pavimentación y abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Los Gallos de Aldea El Higueral, de Iznájar (Córdoba)**”, y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D<sup>o</sup>. L. A. B., como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, la Junta acuerda por unanimidad de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma,

**Primero:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL FINDESA, S.L. , como empresa adjudicataria de la obra “**Pavimentación y abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Los Gallos de Aldea El Higueral, de Iznájar (Córdoba)**”

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al Coordinador de Seguridad y Salud y al Concejales de Obras y Servicios.

### **6.3. GEX 2022/2080.- Solicitud de subvención Plan de Ayuda a la Familia por nacimiento.**

Instancia (nº orden Registro de Entrada 2366, de 12 de junio de 2023) de Dº. J. F. V. S., con DNI \*\*\*4887\*\*, presentando facturas justificativas correspondientes a la ayuda por nacimiento de hijos, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de junio de 2022, por importe de 1.000 €.

Visto la cuenta justificativa presentada por la interesada y el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda

**Primero:** Aprobar la cuenta justificativa de Conceder a Dº. J. F. V. S., con DNI \*\*\*4887\*\* prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

**Segundo:** Aprobar el gasto en la aplicación presupuestaria 231.489.12

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago.

### **6.4.-GEX2023/2253.- Convocatoria de Subvenciones del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, destinada a Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Córdoba para el año 2023.-** A la vista de la Convocatoria del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba de subvenciones destinadas a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para el año 2023, de la provincia de Córdoba, publicada en el BOP Córdoba nº 107, de 8 de junio de 2023, mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

- PRIMERO: Aprobar la memoria valorada “Promoción Turística de Iznájar 2023” por importe de 14.689,80 €

- SEGUNDO.- Solicitar al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, subvención para la Promoción Turística de Iznájar 2023, dentro de la Convocatoria de subvenciones destinadas a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para el año 2023, aprobando la memoria valorada que le corresponde:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE SOLICITADO
----------------------	----------------------	--------------------

Promoción Turística de Iznájar 2023	14.689,80 €	5.000,00 €
-------------------------------------	-------------	------------

- TERCERO.- Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.
- CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y a la Técnica de Desarrollo.

### 6.5.- Ayuda Económica Extraordinaria de Urgencia.

Visto el informe de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Trabajadora Social del IPBS, D<sup>a</sup> A. M. M. O., relativo a la necesidad de proporcionar ayuda económica para afrontar los gastos de necesidades básicas a D<sup>a</sup> C. B. L., con DNI \*\*\*1711\*\*, suministrando un menú de lunes a viernes, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, por un importe de 607,16 €, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

**Primero:** Conceder de forma directa subvención excepcional y urgente por razones humanitarias de acuerdo con lo previsto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, por importe de seiscientos siete euros con dieciséis céntimos ( 607,16€)

**Segundo:** Aprobar el gasto de seiscientos siete euros con dieciséis céntimos (607,16€) con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.00 socorros

**Tercero:** Dar traslado a Dña. M. L. O., empresa encargada de preparar los menús y a la Intervención Municipal de Fondos.

### CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Lope Ruiz López.	La Secretaria Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho
--	---